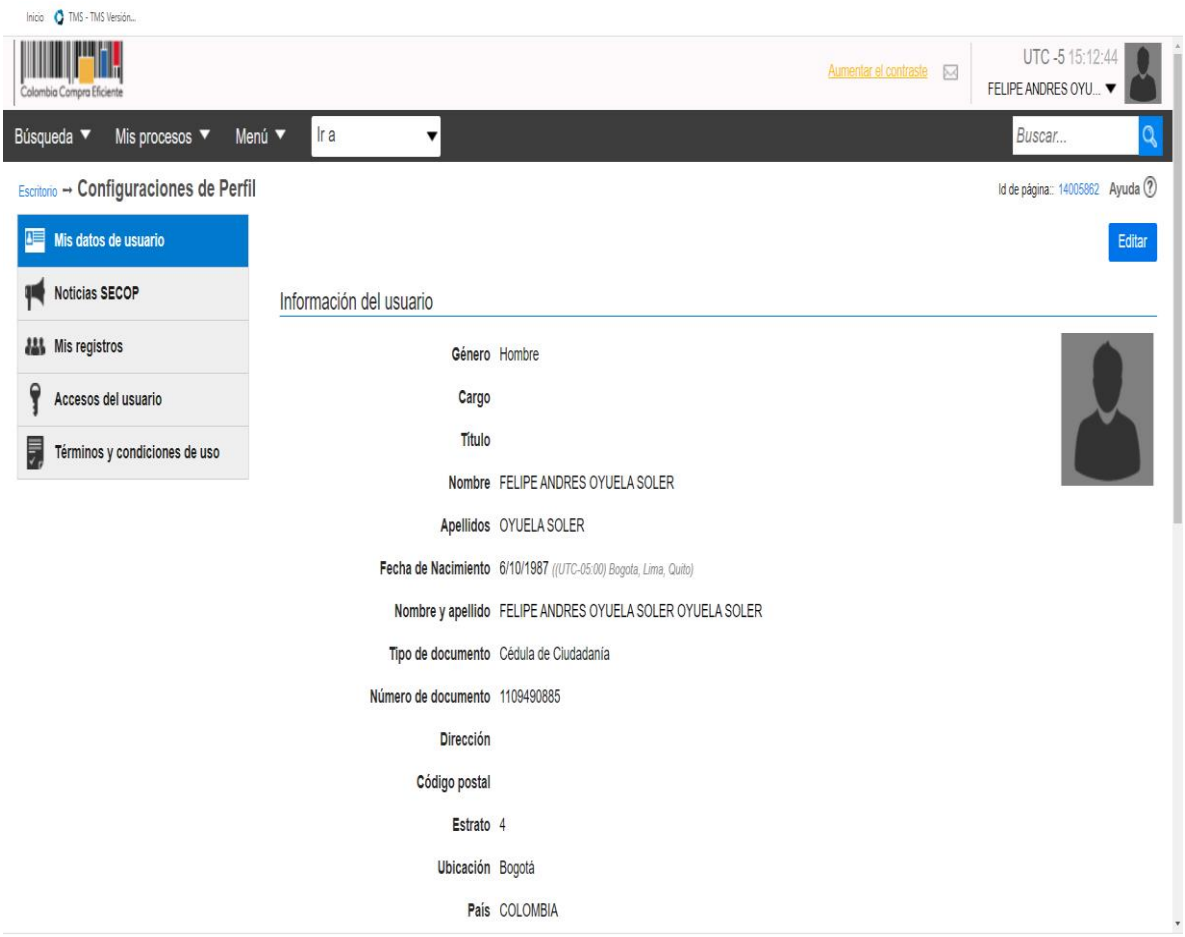

Inicio
TMS - TMS Versión...
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 15:12:44
FELIPE ANDRES OYU...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Id de página:: 14005862
Ayuda
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género Hombre
Cargo
Título
Nombre FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
Apellidos OYUELA SOLER
Fecha de Nacimiento 6/10/1987 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Nombre y apellido FELIPE ANDRES OYUELA SOLER OYUELA SOLER
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1109490885
Dirección
Código postal
Estrato 4
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Oyuela	Soler	Felipe Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1109490885 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1109490885 — D.M. 57

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 06 AÑO 1987

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 44 N 0 66 a50 casa

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 3323700 — EMAIL: faos_pipe@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO ECONOMICO	11	2017	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2014	256659

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3007457839	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 16 36 PALACIO MUNICIPAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3007457839	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 82266035	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 16 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 82866035	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 16 36						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3817171	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AOFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURID.Y SUBGERENC					*DIRECCIÓN* CARRERA 68 A 24 B 10 C.C PLAZA CLARO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6012088339	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AOFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADMINISTRAT Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADMINISTRAT Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A - 24B 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3126438670	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DELEGATURA ASOCIATIVA					*DIRECCIÓN* Cra. 7 #3110						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG. ADMINISTR. Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 68B - 24B 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y F				*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 7 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3323700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	29	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA				*DIRECCIÓN* CARRERA 41 N 17 81						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 2023/02/16

Felipe Andres Oyuela S

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Henry marin *

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-02-16 15:28

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FELIPE	ANDRES	OYUELA	SOLER

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1109490885

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE REPRESENTANTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["CALLE 10 N 7 50 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$2.000.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$17.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$100.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$50.064.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO VEHICULO	$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

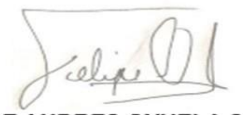
Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidado conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afectenel eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	13 de FEBRERO del 2023
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
Clase y número de documento de identificación:	CEDULA DE CIUDADANIA No 1.109.490.885 de Saldaña Tolima

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico

Nuestra Señora de Nazareth

Purificación - Tolima

Institución autorizada por la Secretaría de Educación y de la Juventud del Departamento del Tolima en el nivel de Educación Media Técnica según Resolución No. 1088 de Noviembre 4 de 1999.

Confiere a:

Felipe Andrés Oyuela Soler

Identificado(a) con T.I. No. 870610-80242 de Bogotá, D. C.

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Gestión Administrativa

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado,
Folios No. 013 Acta No. 22
Dado en Purificación - Tolima, el 4 de Diciembre de 2004

Ina. Hilda M. Florián C.

Ina. Hilda Marlyz Florián C.
C.C. No. 41.362.494 de Bogotá, D. C.
Rectora

Viviana Patricia Vargas
C.C. No. 65.765.736 de Ibagué
Secretaria

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Felipe Andrés Oyuela Soler

C.C. 1.109.490.885 de Saldaña

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogado

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 02 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2015

Rector

Decano

Secretario General

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia auténtica del Acta de grado No. 1615 de la Escuela Mayor de Derecho, de fecha 2 de marzo de 2015, con destino al señor FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER.

"ACTA DE GRADO No. 1615"

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días de marzo de dos mil quince (2015), siendo las 11.00 a.m. se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 74 No. 14-14, los siguientes señores: JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO ABELLA, Decano de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, y FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER, cedulado con No. 1.109.490.885 de Saldaña, código estudiantil No. 0510062, con el fin de otorgar a éste último, el título de ***ABOGADO****. Actuó como Secretario, LEONARDO ESPINOSA QUINTERO Secretario General.*

El señor FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER presentó su trabajo como semillero de investigación en "DERECHOS HUMANOS Y DE PRENSA", como requisito de grado. El trabajo fue aceptado con una calificación de Aprobado.

A continuación el Señor Decano le tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS POR DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA? al señor FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, contestó: "Sí, lo juro". El Señor Decano dijo enseguida: "Si así lo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden".

*Acto seguido, el Señor Decano hizo entrega solemne del diploma que lo acredita como **ABOGADO** de la Universidad SERGIO ARBOLEDA. "José María del Castillo Abella, Decano de la Escuela Mayor de Derecho, Alejandra Noguera Reyes, Subsecretaria General" Firmas y Sellos.-*

Es fiel copia de lo que reposa en archivos. "Tomo XXI, folios 033 -034".

Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2015.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

ngr.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Felipe Andrés Oyuela Soler

C.C. 1.109.490.885 de Saldaña.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN **Derecho Administrativo**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá. D.C.*

EL DÍA *04* DEL MES DE *Diciembre* DEL AÑO DE *2017*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 1606

TOMO NO. XVII

FOLIO NO. 009 - 010

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 Resolución No 16377 del 29 de octubre de 1984 y 8423 del 03 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016 vigente http://www.usergi.edu.co/institucional/

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 · Resolución No 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico Universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 1606 del 04 de Diciembre de 2017 de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

ACTA DE GRADO No. 1606

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, *"Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación"*, y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO,** Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el título de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda al Señor **FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.109.490.885 de Saldaña. Por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: **CAROLINA ALMARIO FERNÁNDEZ**
"Y Cierra con el nombre de: **CAMILA ANDREA VILLAMIZAR ARANGO**

TOMO: **XVII** **FOLIO:** **009-010**

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: "*¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la* ***Universidad Sergio Arboleda?***"

El Señor **FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER,** bajo la gravedad del juramento, contestó: "*Sí, lo juro*". El dignatario dijo enseguida: *"Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden".*

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2017.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

YHM

Identificador oyYK +kjL iTAg CM3b xm6v CX59 zIQ=
URL https://www.esignabox.com/?cc_verifier
Firmado digitalmente por: LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Fecha firma: 01/12/2017 9:13:49 GMT-05:00
Organización: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
FELIPE ANDRES

APELLIDOS:
OYUELA SOLER

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SERGIO ARBOLEDA BTA	02 de marzo de 2015	BOGOTA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1109490885	29 de abril de 2015	256659

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2125253**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1109490885** y la tarjeta de abogado (a) **No. 256659**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 799959

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1109490885**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	256659	29/04/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **2** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	089	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISADO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTRUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$23.625.000,00	DEL 17 DE ENERO DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 089 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	343	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$21.000.000,00	DEL 11 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 343 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SÁNCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión
Archivo;	Constancias 2022

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	089	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISADO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTRUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$23.625.000,00	DEL 17 DE ENERO DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 089 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2021, donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2021	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	295	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS POFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA PECONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS PO LA ALCLADIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$24.750.000,00	DEL 15 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 295 de 2021 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)
- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno

Powered by CamScanner

- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2021, donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2021	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	126	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SEVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$22.500.000,00	DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 126 de 2021 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad

Powered by CamScanner

- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)
- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el (la) contratista **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER**, identificado (a) con C.C. No. **1.109.490.885** suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **GC-1280-2015**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($13.360.000)** Mcte
FORMA DE PAGO	Mensualidades de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($2.400.000)** Mcte
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2015 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**1)** Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante la ejecución del contrato. **2)** Proyectar los estudios previos para los procesos contractuales a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales, según le sea requerido por el supervisor del contrato. **3)** Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los diferentes procesos a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **4)** Elaborar las actas de liquidación de los contratos a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **5)** Apoyar la elaboración mensual del PAC. **6)** Proyectar los memorandos requeridos para impartir instrucciones, implementar controles o actividades de mejoramiento por parte del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **7)** Apoyar las actividades relacionas con las funciones del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **8)** Las demás que le asigne el supervisor del contrato, directamente relacionadas con el objeto del mismo.
FECHA DE INICIO	29 de Julio de 2015
MODIFICACION A LA CESION	Mediante Modificación No. 1 a la cesión de prestación de servicios con fecha 14 de Julio de 2015, se aclara la forma de pago dispuesta de la siguiente manera: **A)** Un primer pago por el valor correspondiente a los días comprendidos desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución a la cesión, previo su perfeccionamiento y legalización hasta el día **30 de Julio de 2015** **B)** CINCO **(5)** pagos iguales por valor de **DOS MILLLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000)** Mcte, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y ejecutado
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No **1280-2015** no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Abril de 2016

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró Arany Rodríguez
Revisó

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión GC-0901-2016, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO GESTION SERVICIOS GENERALES DEL ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($25.393.340).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-02-08.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-07.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1. APLICAR TODOS LOS CONOCIMIENTOS E IDONEIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.; 2. APOYAR TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE ASEO Y CAFETERÍA Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CELEBRADO POR EL ICA, TALES COMO: RECIBIR CERTIFICACIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS GERENCIAS SECCIONALES Y OFICINAS NACIONALES; 3. PROYECTAR CERTIFICACIONES PARA EL PAGO, CONCERNIENTE A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO, SUSPENSIÓN Y ADICIÓN DEL MISMO CUANDO SEA NECESARIO.; 4. COLABORAR CON LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN DEL GRUPO FRENTE A LAS NECESIDADES QUE SURJAN CON RELACIÓN A LAS GERENCIAS SECCIONALES Y OFICINAS NACIONALES.; 5. PROYECTAR MEMORANDOS Y OFICIOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO.; 6. REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, CONVENIO DE PEAJES FÁCIL PASS, E IMPRENTA NACIONAL Y LAS RESPECTIVAS JUSTIFICACIONES DE LAS ADICIONES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, PARA PRESENTARLO AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, PREVIA APROBACIÓN POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SERVICIOS GENERALES.; 7. ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.; 8. PROYECTAR COMUNICADOS Y DIRECTRICES PARA LA FIRMA Y APROBACIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y/O GERENCIA GENERAL, EN CUANTO A LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL GRUPO.; 9. APOYAR LOS TRÁMITES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN MATERIA PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.; 10. REALIZAR EL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMBUSTIBLE DE OFICINAS NACIONALES Y REALIZAR EL CONSOLIDADO A NIVEL NACIONAL.; 11. COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EN LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO GESTIÓN SERVICIOS GENERALES.; 12. EMITIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.; 13. LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1554134632. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2272-2017, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($23.600.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-05-08.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-10-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, así como la expedición, adiciones, cancelación y liquidación de las pólizas del ICA. 2) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Se expide prorroga y adición hasta el 2018-12-29 por un valor de $7.866.667

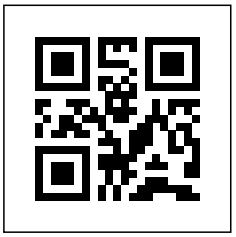
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1548956178. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
NTCGP Certificado NTCGP Nº 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0311-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($36.984.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar al supervisor del contrato en adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, así como la expedición, adiciones, cancelación y liquidación de las pólizas del ICA. 2) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Se expide prórroga del contrato desde el 30/09/2018 hasta el 14/12/2018 por un valor de $ $ 10.212.000

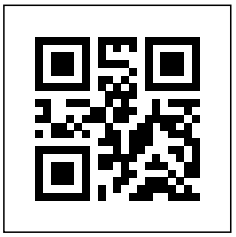
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1546467511. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



Certificado
N° SC5917-1

Certificado
NTCGP N° 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0721-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.366.667).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-02-07.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, 2) Realizar la expedición de las pólizas del ICA, 3) Adelantar las adiciones de las pólizas del ICA, 4) Efectuar la cancelación de las pólizas del ICA, 5) Elaborar la liquidación de las pólizas del ICA, 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1576169247. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,29 de Diciembre de 2020.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1953-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión como Profesional Especializado en el Grupo de Gestión de Servicios Generales, con sede en la ciudad de Bogotá.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($43.816.667).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-05-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la Proyección los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar Apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1578588554. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,29 de Diciembre de 2020.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0118-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Servicios Generales.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.147.500).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.665.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-01-16.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la proyección de los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1610072712. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,07 de Enero de 2021.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0618-2021, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios para el apoyo en la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión de Servicios Generales, con sede en la ciudad de Bogotá.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-01-18.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-07-17.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la proyección de los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Brindar apoyo jurídico en todos los requerimientos allegados al Grupo Gestión Servicios Generales del ICA, 7) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1672686399. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,02 de Enero de 2023.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
Certificado NTCGP Nº 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0039-2022, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar lo relacionado con los diferentes procesos de seguros del Instituto
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($43.400.000).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-01-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-08-03.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción de siniestros, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposiciones de bienes del ICA con su programa de seguros., 2) Apoyar la elaboración de las eventuales adiciones de las pólizas de seguros del ICA., 3) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas que pueda requerir el ICA., 4) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas de seguro del ICA., 5) Apoyar la contratación requerida para la ejecución de las necesidades del área, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas por la Ley., 6) Brindar apoyo jurídico en todos los requerimientos allegados al Grupo de Servicios Generales del ICA., 7) Llevar registros, archivos y controles que se requieran desde las distintas áreas que componen la entidad, para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a cargo del Grupo de Servicios Generales., 8) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1672686938. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,02 de Enero de 2023.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

Certificado N° SC5917-1
Certificado NTCGP N° 077-1

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA CON NIT. 800.112.806-2, NOMBRADA POR MEDIO DE LA RESOLUCION NUMERO 2055 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

CERTIFICA:

Que, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió los contratos de Prestación de Servicios profesionales con **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado con cedula de ciudadanía No 1.109.490.885.

CONTRATO NÚMERO 354 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE LIQUIDACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el seguimiento y acompañamiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los procesos de contratación que sean asignados, en su periodo precontractual, contractual y postcontractual.
2. Proyectar las certificaciones contractuales que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales.
3. Revisar y realizar la calificación de proveedores de conformidad a la gestión que haga el jefe de la oficina asesora jurídica respecto a los contratos que hacen parte de la supervisión de dicha jefatura, de lo cual se dejara soporte en el respectivo expediente virtual y físico.
4. Apoyar en la creación de expedientes virtuales.
5. Resolver jurídicamente las peticiones, actuaciones, requerimiento de los entes de control que se interpongan ante el Fondo de Pasivo Social.
6. Apoyar y dar trámite a los diferentes procesos de liquidación en las distintas modalidades de selección.
7. Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes, quejas y requerimientos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica.
8. Proyectar para la posterior aprobación del jefe de la oficina asesora jurídica, certificación final donde consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales para los contratos de prestación de servicios profesionales.
9. Garantizar la custodia de los expedientes durante el tiempo de consulta.
10. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 18 de septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2019

VALOR: $ 14.076.666

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Nayerith Escobar Arias –Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NOMBRADA POR MEDIO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2055 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

NIT No 800.112.806-2

CERTIFICA:

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el contratista FELIPE **ANDRES OYUELA SOLER,** identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.109.490.885**, celebró con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, un Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características:

CONTRATO 084 DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO POST-CONTRACTUAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar las constancias de los contratos de prestación que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
2. Compilar, estudiar, analizar e interpretar las normas constitucionales, legales y reglamentarias y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Derecho público).
3. Tramitar y realizar la calificación de proveedores de conformidad a la gestión y asignación que haga el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto a los contratos que le sean asignados, de lo cual se dejara soporte en el respectivo expediente virtual y físico.
4. Crear los expedientes virtuales requeridos en el proceso contractual.
5. Resolver jurídicamente las peticiones, actuaciones y requerimiento de los diferentes entes de control que se interpongan ante el Fondo de Pasivo Social.
6. Dar trámite a los diferentes procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección.
7. Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
8. Proyectar certificación final donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales para los contratos de prestación de servicios profesionales para posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
9. Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
10. Conciliar con el supervisor del contrato un plan de trabajo, el cual será presentado con la primera cuenta de cobro.
11. Establecer con el supervisor del contrato un cronograma donde se definan los entregables donde se definan los entregables mensuales, la cual será soporte para dar cumplimiento al requisito del primer pago. Las certificaciones contractuales que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
12. Asistir a las reuniones o capacitaciones programadas por la Oficina Asesora Jurídica o el GIT de Talento Humano.
13. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 19 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRTO: $ 47.079.890.00

MODIFICACION 001 ADICION Y PRORROGA

FECHA INICIO PRORROGA:	20 de diciembre de 2020
FECHA FINAL PRORROGA:	31 de diciembre de 2020
VALOR ADICION:	$1.711.996.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$48.791.886.00**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintiunos (2021).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nayerith Escobar Arias –Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-03-2017 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0022429 Fol: 2 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 7400-GRUPO DE CONTRATOS / MARÍA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
DESTINO FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
ASUNTO CERTIFICACION 2017EP0022726
OBS

2017EE0022429

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.490.885 de Saldaña Tolima, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**294 DE 2017**
OBJETO:	Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales al ministerio de vivienda ciudad y territorio a través de la herramienta de gestión documental, en el direccionamiento respuesta y control de los documentos y solicitudes efectuadas por los usuarios.
OBLIGACIONES:	**ESPECÍFICAS: 1.** Atender al ciudadano que requiere de información o desee acceder a los servicios que presta el MVCT, brindando un servicio de calidad en términos de eficiencia y eficacia a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano y en la herramienta de gestión documental. **2.** Asumir buena disposición, educación y trato amable, frente al usuario tanto interno como externo, en el momento que se demande. **3.** Apoyar en actualización de las proformas utilizadas en el Grupo para dar respuesta a las diferentes peticiones. **4.** Apoyar el direccionamiento de Documentos, oficios, derechos de petición que ingresen a través de la herramienta de gestión documental. **5.** Apoyar en la proyección de respuestas de manera oportuna y en términos de ley a través de la herramienta de gestión documental. **6.** Atender Consultas Telefónicas y Personalizadas. **7.** Desplazarse a otras ciudades del país en

	cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del Supervisor del Contrato. **GENERALES: 1.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. **2.** Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. **3.** Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **6.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del **MINISTERIO**. **7.** Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponda a su actividad contractual. **8.** Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos de determine. **9.** Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **10.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. **11.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del **MINISTERIO**. **12.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **MINISTERIO**. **13.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al **MINISTERIO** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. **14.** Cumplir con el objeto del contrato. **15.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. **16.** Defender en todas sus

	actuaciones los intereses del **MINISTERIO** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **17.** De ser necesario desplazarse a otras ciudades del pais previa aprobación del supervisor. **18.** Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. **19.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **20.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **21.** Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **22.** Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGI para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio fisico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. **23.** Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual. **24.** Conocer y aplicar lo dispuesto en la politica Anti soborno del MINISTERIO.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El **MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (03) pagos iguales cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) m/cte.**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir a partir del 23 de Enero de 2017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de Enero de 2017
FECHA DE LEGALIZACION:	23 de Enero de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	23 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 de Abril de 2017

Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de marzo de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

YAVIRA E. FLORIAN CASTAÑEDA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Elaboró: Jimmy R. Mosquera
Revisó: Hernando Vasquez B.
Fecha: 22/03/2017

2016EE0111730

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.490.885 de Saldaña (Tolima), suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 646 DE 2016**
OBJETO:	Prestar los Servicios Profesionales al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, en el direccionamiento, respuesta, revisión de los Derechos de Petición relacionados con temas del sector vivienda.
OBLIGACIONES:	**ESPECIFICAS: 1.** Apoyar en la proyección y envio de respuestas a las solicitudes de información, estados de postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda. **2.** Apoyar en la actualización de los Formatos y proformas de respuesta manejados al interior del Grupo. **3.** Apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes sobre temas de competencia del Ministerio y FONVIVIENDA de manera oportuna y en términos de ley. **4.** Apoyar en el análisis y direccionamiento de las solicitudes que ingresan al Ministerio. **5.** Atender al ciudadano que requiere de información o desee acceder a los servicios y trámites que presta el MVCT, brindando un servicio de calidad en términos de eficiencia y eficacia a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano con los que cuenta la entidad. **6.** Asumir buena disposición, educación y trato amable, frente al usuario tanto interno como externo, en

el momento que se demande. **7.** Atender Consultas telefónicas y Personalizadas. **8.** Apoyar en la elaboración de informes de gestión de Calidad y seguimiento a la gestión del grupo cuando se requiera. **9.** Brindar acompañamiento jurídico al grupo de atención al usuario y archivo en lo relacionado con las funciones de la dependencia. **10.** Mantener actualizado la normativa relacionada con las funciones del grupo, así como sobre los programas que se encuentran vigentes del MVCT. **GENERALES: 1.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. **2.** Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. **3.** Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **6.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del **MINISTERIO**. **7.** Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponda a su actividad contractual. **8.** Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine. **9.** Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **10.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. **11.** Conocer y

	acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del **MINISTERIO**. **12**. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **MINISTERIO**. **13**. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al **MINISTERIO** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. **14**. Cumplir con el objeto del contrato. **15**. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. **16**. Defender en todas sus actuaciones los intereses del **MINISTERIO** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **17**. De ser necesario desplazarse a otras ciudades del país previa aprobación del supervisor. **18**. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. **19**. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **20.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **21**. Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **22.** Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGY para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. **23**. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000.oo) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	Tres (3) pagos así: **a).** Un (1) primer pago proporcional a la fracción del mes de octubre de 2016, sobre la base de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/cte.**, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a

	que haya lugar y **b)**. Dos (2) pagos cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/cte.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir a partir del 14 de octubre de 2016.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de Octubre de 2016
FECHA DE LEGALIZACION:	13 de Octubre de 2016
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	14 de Octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2016

Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

Atentamente,

YAVIRA E. FLORIAN CASTAÑEDA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
FELIPE ANDRES

APELLIDOS:
OYUELA SOLER

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SERGIO ARBOLEDA BTA	02 de marzo de 2015	BOGOTA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1109490885	29 de abril de 2015	256659

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 928132

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1109490885**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	256659	29/04/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **1** días del mes de **febrero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2809797**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1109490885** y la tarjeta de abogado (a) **No. 256659**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 1.109.490.865
OYUELA SOLER
APELLIDOS
FELIPE ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-JUL-2005 SALDAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00397703-M-1109490865-20120907 0031038775A 1 1072004357

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894304375

(415)7707212489984(8020) 000001489430437 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 9 4 9 0 8 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 9 4 9 0 8 8 5	2 0 0 5 0 7 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Saldaña 6 7 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OYUELA	SOLER	FELIPE	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 66 B 49

42. Correo electrónico: faos_pipe@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 5 6 1	3 0 0 7 4 5 7 8 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 0 1	0 0 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 09 / 11 : 22: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OYUELA SOLER FELIPE ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1109490885,** se encuentra afiliado/a desde **23/06/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado(a) con Cedula Ciudadania 1109490885, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20987708

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	Cedula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	1109490885 de Saldaña
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
Fecha de nacimiento:	10-06-1987
Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	Compensar
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	Colpensiones
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	Positiva
Dirección de residencia:	Calle 44 No 66ª50
Correo electrónico:	Faos_pipe@hotmail.com
Celular:	3007457839
Firma:	Felipe Andres Oyuela S.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

compensar | salud

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Fecha Impresión: 22/12/2021, BOGOTA BOGOTÁ, D.C. Fecha documento: 22/12/2021

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE PACIENTE:

Nombre y Apellidos Paciente:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER		
Tipo y Nro. de Identificación:	CC 1109490885	Género:	Masculino
Edad:	34 Años	Fecha de Nacimiento:	10/06/1987
Empresa:			
Actividad económica:			
Cargo u oficio:	INDEPENDIENTE	Tipo de Cargo:	Otros
Fecha de Ingreso:	//		

Fecha de expedición

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

Laboratorios: No

Valoraciones Complementarias:

CALIFICACIÓN CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES

OBSERVACIONES: CUMPLIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA. ANTE SÍNTOMAS DE COVID 19 AÍSLESE PREVENTIVAMENTE, INFORME A SU EPS, CONTACTOS CERCANOS DE LOS ÚLTIMOS 14 DIAS Y JEFE INMEDIATO. SIGA LAS RECOMENDACIONES MEDICAS.

RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR:

HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	MANTENER POSTURA CORPORAL ADECUADA, ALTERNAR POSTURAS EN LA JORNADA, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL	REALIZAR ESTIRAMIENTO TENDINOSO EN MMSS Y RELAJACIÓN MUSCULAR DE ESPALDA DURANTE JORNADA LABORAL
CONTROL PERIÓDICO CON OPTOMETRÍA	CONTROL ANUAL EN EPS. REALIZAR PAUSAS VISUALES DURANTE LA JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA:

MEDIDAS ERGONÓMICAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	FOMENTAR ERGONOMIA DE PUESTO DE TRABAJO (PRESENCIAL O EN CASA) E INCENTIVAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA.

RESTRICCIONES: No

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Yo FELIPE ANDRES OYUELA SOLER Identificado con CC 1109490885 Autorizo de manera voluntaria al personal médico y paramédico que la institución defina para que se me realicen durante el tiempo necesario el exámen médico ocupacional y los exámenes complementarios a que haya lugar y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización del examen médico ocupacional y/o exámenes

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio
Escaneado con CamScanner

compensar | salud

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Fecha Impresión: 22/12/2021, BOGOTA BOGOTÁ, D.C. Fecha documento: 22/12/2021

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE PACIENTE:

Nombre y Apellidos Paciente: FELIPE ANDRES OYUELA SOLER

Tipo y Nro. de Identificación: CC 1109490885 Género: Masculino

Edad: 34 Años Fecha de Nacimiento: 10/06/1987

Empresa:

Actividad económica:

Cargo u oficio: INDEPENDIENTE Tipo de Cargo: Otros

Fecha de Ingreso: //

complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el (los) profesional(es).
Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Compensar dé a la misma. Así mismo dejo constancia que conozco los resultados de esta(s) evaluación(s) médica.
Autorizo que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para las gestiones y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

Escaneado con CamScanner

compensar | salud

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia, COMPENSAR me ha informado lo siguiente:
Mis datos personales serán tratados manual o electrónicamente para los fines señalados a continuación. Dentro de los datos personales que proporciono a COMPENSAR se encuentran en mi historia clínica ocupacional, mis huellas dactilares, fotos, resultados de exámenes médicos derivados del examen de ingreso, egreso, seguimientos periódicos requeridos por Salud Ocupacional, así como información sensible sobre miembros de mi grupo familiar y menores de edad.
En mi condición de titular de los datos personales, tengo los siguientes derechos además de los previstos en la Constitución, en la ley y sus normas reglamentarias:
a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable o encargados del tratamiento, excepto cuando expresamente no sea un requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
c) Ser informado por el Responsable o el encargado del tratamiento previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar mi autorización y/o solicitar la eliminación del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
f) Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido suministrados a COMPENSAR.

También he sido informado que COMPENSAR es el responsable del tratamiento de los datos personales suministrados y que su sede principal está ubicada en la Avenida 68 No. 49 A-47, contacto electrónico www.compensar.com y su número telefónico es 4280666. Adicionalmente, manifiesto que COMPENSAR ha puesto en mi conocimiento su política de tratamiento de datos Personales y a través de ella también me ha informado las finalidades para las cuales serán tratados mis datos personales, la cual está disponible en www.compensar.com y me comprometo a leer, estudiar, respetar y aplicar.
Teniendo en cuenta lo anterior, de manera expresa e informada, AUTORIZO a COMPENSAR para que recolecte y trate mis datos personales (incluso mis datos sensibles) para fines laborales y en particular para aquello relacionado con cuestiones de orden legal o contractual por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (historia clínica, hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección, y vinculación como trabajador para los siguientes fines: consultar, compartir, divulgar, reproducir, entregar, suministrar, publicar, cruzar, informar, actualizar, rectificar, recolectar, circular, usar, suprimir datos, tramitar, obtener, almacenar, gestionar, recaudar, legalizar, desembolsar, acceder, vincular, enviar, postular, recolectar, difundir, reembolsar, disponer, sistematizar, hacer estudios de mercado, investigaciones estadísticas, evaluar, realizar campañas de promoción, y suministrar la información objeto de tratamiento a los terceros que se requieran para efectos de consolidar, promocionar, verificar y fidelizar; para gestionar procesos internos de clima, desempeño, formación y desarrollo; para generar informes, analizar información y
gestionar procesos propios del desarrollo del talento humano; entregar la información a proveedores para la actualización de información en las plataformas tecnológicas que dan soporte a los procesos de COMPENSAR; y en general para dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional - salud laboral.

Nombre: MARTINEZ URQUIJO MARTHA EDUVIGES
Registro 20714984
L.S.O.

Firma Profesional

EMartínez
LSST: 13987/17 SDS

Nombre: FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
C.C. 1109490885

Huella no capturada

Firma aspirante o trabajador

Felipe

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio
Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1109490885, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FELIPE
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	OYUELA
Segundo Apellido:	SOLER
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1109490885
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Febrero de 2023, a las 4:27:29 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216414465

WEB
16:36:39

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109490885:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de enero de 2023, a las 16:34:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109490885
Código de Verificación	1109490885230130163431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRI

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:00 PM horas del 30/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1109490885**

Apellidos y Nombres: **OYUELA SOLER FELIPE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2023 04:20:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109490885 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51787478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado Bancario

Lunes, 30 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado(a) con CC 1109490885, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67589437087	2012/10/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_X_ NO____, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO https://portal.paco.gov.co/, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	BOGOTA D.C
Firma:	*Felipe Andres Oyuela S*
Nombres y apellidos completos:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
Clase y número de documento de identidad:	1109490885

GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co! TRÁMITES Y SERVICIOS TU OPINIÓN CUENTA ENTIDADES

PACO PACO Reporte Mapa de noticias Indicadores Normatividad Denuncie Contacto

SECOP
SECOP II
PDET
SALUD
ELECTORAL
DENUNCIE

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$80,500,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANALISIS ASISTENCIA Y APOYO JURIDI ...	MINISTERIO DEL DEPORTE ...	2022-01-17	2022-12-31	BOGOTA	
2	$65,147,500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBGERENCIA ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2020-01-14	2020-12-30	BOGOTA	
3	$48,791,886	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO POST CONTRACTUAL DE L ...	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCA ...	2020-01-20	2020-12-19	CUNDINAMARCA	
4	$43,816,667	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2019-05-07	2020-01-01	BOGOTA	
5	$43,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LO RELACIONADO CON LOS DIFEREN ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2022-01-06	2022-08-03	BOGOTA	
6	$42,845,000	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONTROLES DE LEGALIDAD DE CONSTITUCION DE ...	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMI ...	2018-01-20	2018-12-21	BOGOTA	
7	$37,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA GESTION EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRA ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2021-01-18	2021-07-17	BOGOTA	
8	$36,984,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2018-01-03	2018-09-28	BOGOTA	
9	$34,486,667	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA SUBGEREN ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2021-07-20	2021-12-30	BOGOTA	
10	$31,486,667	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2017-05-08	2017-12-31	BOGOTA	

https://www.gov.co/fichas-tramites-y-servicios/

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_X__ NO____, conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	BOGOTA D.C 2023/02/16
Firma:	*Felipe Andres Oyuela S*
Nombres y apellidos completos:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
Clase y número de documento de identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA 1.109.490.885